



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se resuelven las subvenciones para uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, para empresas privadas, en el año 2014.

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se resuelven las subvenciones para uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, para empresas privadas, en el año 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 23 de mayo de 2014, BOPA de 31/05/2014 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, para empresas privadas en el Principado de Asturias.

Segundo.—Por Resolución de 17 de julio de 2014, BOPA de 22/07/2014 se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, para empresas privadas, en el año 2014 en el Principado de Asturias.

Tercero.—Para hacer frente al abono de las subvenciones existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 1306.741G.776.025, destinada a empresas privadas, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

Cuarto.—Las ayudas objeto de esta convocatoria se acogen al régimen comunitario aplicable a las ayudas mínimas actualmente regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, el Reglamento (UE) 1408/2013 y el Reglamento (CE) 875/2007.

Quinto.—De acuerdo con la Base Novena, por la Comisión de Valoración reunida el día 17/10/2014, se propone la concesión de subvenciones por los importes señalados en los anexos del Acta de la Comisión de Valoración, con cargo a los presupuestos de 2014, y que a continuación se relacionan:

Anexo I: Solicitudes concedidas. Renovables.

- Biomasa (A), de la página 1 a la 3, con 11 solicitantes, comenzando por Uría Ingeniería de Instalaciones S.A., y finalizando por Gestión Energética de la Biomasa S.L.U., siendo el total de subvenciones de 192.420 €.
- Solar fotovoltaica aislada (B), página 4, con 1 solicitante, María Belén Suárez Álvarez, siendo la subvención de 1.920 €.
- Geotermia (C), página 5, con 1 solicitante, Mongallar S.L., siendo la subvención de 3.649 €.

Anexo II: Solicitudes no concedidas. Renovables.

- Biomasa (A), página 1, con 3 solicitantes, comenzando por La Casería de Tierra Astur S.L., y finalizando por Rios Renovables S.L.U.
- Solar fotovoltaica aislada (B), página 2, con 2 solicitantes, comenzando por José Manuel Gutiérrez Fernández, y finalizando por La Casería de Tierra Astur S.L.
- Geotermia (C), página 3, con 1 solicitante, Asociación Gijonesa de la Caridad.

Anexo III: Solicitudes concedidas. Ahorro y Eficiencia Energética. Auditorías energéticas en empresas (E.1).

De la página 1 a la 3, con 14 solicitantes, comenzando por Bautista Álvarez Rodríguez, y finalizando por Sistemas Especiales de Metalización S.A., siendo el total de subvenciones de 35.996 €.

Anexo IV: Solicitudes concedidas. Ahorro y Eficiencia Energética. Programa de ayudas públicas para industrias (E.2).

De la página 1 a la 5, con 25 solicitantes, comenzando por Vetuspan S.L.U, y finalizando por Sistemas Especiales de Metalización S.A., siendo el total de subvenciones de 253.281 €.

Anexo V: Solicitudes concedidas. Ahorro y Eficiencia Energética. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes (F.1).



De la página 1 a la 7, con 27 solicitantes, comenzando por Gas Natural Servicios SDG, S.A., y finalizando por Cooperativa de Agricultores, Consumidores y Usuarios del Concejo de Gijón, S. Coop. Astur siendo el total de subvenciones de 369.423 €.

Anexo VI: Solicitudes concedidas. Ahorro y Eficiencia Energética. Instalación de sistemas de individualización de consumos en instalaciones térmicas centralizadas (F.2).

De la página 1 a la 3, con 9 solicitantes, comenzando por Giroa S.A., y finalizando por Giroa S.A., siendo el total de subvenciones de 43.290 €.

Anexo VII: Solicitudes no concedidas. Ahorro y Eficiencia Energética.

- Auditorías energéticas en empresas (E.1), de la página 1 a la 2, con 6 solicitantes, comenzando por Occidis S.L., y finalizando por Mercado de Avilés S.A.
- Programa de ayudas públicas para industrias (E.2), de la página 2 a la 3, con 7 solicitantes, comenzando por Asturcar Automoción S.A., y finalizando por Colegio La Inmaculada.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes (F.1), de la página 3 a la 4, con 4 solicitantes, comenzando por Comunidad de Propietarios La Costa 87, y finalizando por EDP Empresa de Servicios Energéticos S.L.
- Instalación de sistemas de individualización de consumos en instalaciones térmicas centralizadas (F.2), de la página 4 a la 5, con 3 solicitantes, comenzando por Giroa S.A.U., y finalizando por Urbaser S.A.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, puesta en consideración con lo dispuesto en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, que regula el régimen general de subvenciones, establece que las subvenciones con cargo a las dotaciones innominadas, globales o genéricas que figuren en los Presupuestos Generales del Principado se otorgarán de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, ajustándose a los procedimientos establecidos en dicho Decreto, siendo los titulares de las Consejerías con carácter general de los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas, dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

Segundo.—En el caso de concesión de la subvención, el art. 12, Apdo. 1.º del Decreto 71/92 dispone que “Las subvenciones y ayudas se harán efectivas a los beneficiarios previa justificación de las mismas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto”.

Tercero.—De acuerdo con la base Decimocuarta, caso que por motivo de retraso en la ejecución de la actuación subvencionada sea previsible la imposibilidad de proceder a la justificación del gasto subvencionado en el plazo establecido en la base Decimotercera, con anterioridad a la expiración del mismo, podrá solicitarse el abono anticipado de la subvención simultáneamente con la ampliación del plazo establecido para dicha justificación, previa constitución de garantía en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2000 de la Consejería de Hacienda, modificada por Resoluciones de 19 de marzo y 30 de julio de 2001, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones. En este supuesto, el beneficiario deberá acreditar el gasto subvencionado con anterioridad al 1 de febrero de 2015.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios de las subvenciones han acreditado con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder a los solicitantes subvención con cargo a la partida 1306.741G.776.025, destinada a empresas privadas, por los importes señalados en los anexos I, II, III, IV, V y VI del Acta de la Comisión de Valoración, que se relacionan en el punto Quinto de los Antecedentes de Hecho y se acompañan a esta resolución.

Segundo.—La justificación de la inversión subvencionada se realizará de acuerdo con la forma prevista en la base Decimotercera, debiendo justificarse con anterioridad al día 15 de noviembre de 2014.

Tercero.—No conceder subvención a los solicitantes señalados en los anexos II y VII del Acta de Comisión de Valoración anteriormente mencionada, y que se acompañan a esta resolución, debido al motivo que se menciona en los mismos.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos; conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de octubre de 2014.—El Consejero de Economía y Empleo, Graciano Torre González.—Cód. 2014-18594.

Anexo I

SOLICITUDES CONCEDIDAS. USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Tipo de aplicación: Biomasa (A)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Subvención
PER-4/2014	URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES S A (*)	A33...017	A.1	13	15.460,00 €
PER-5/2014	URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES S A (*)	A33...017	A.1	13	17.980,00 €
PER-1/2014	SOFÍA TARAPIELLA MARTÍNEZ	106...01V	A.1	12	2.490,00 €
PER-2/2014	SOFÍA TARAPIELLA MARTÍNEZ	106...01V	A.1	12	2.261,00 €
PER-3/2014	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAD COOP ASTURIANA	F74...593	A.1	12	27.450,00 €
PER-19/2014	URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES S A (*)	A33...017	A.1	12	28.700,00 €
PER-8/2014	GIROA S A (*)	A20...429	A.1	8	42.123,00 €
PER-18/2014	URBASER S.A. (*)	A79...054	A.1	8	22.228,00 €
PER-9/2014	ARESOL SERVICIOS ENERGETICOS S.L. (*)	B26...480	A.3	5	26.048,00 €
PER-15/2014	INGENIERIA Y DESARROLLOS ENERGETICOS DEL PRINCIPADO S.L. (*)	B52...298	A.1	5	797,00 €
PER-16/2014	GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA S.L.U. (*)	B18...742	A.1	5	6.883,00 €

Tipo de aplicación: Solar fotovoltaica aislada (B)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Subvención
PER-14/2014	MARÍA BELÉN SUÁREZ ÁLVAREZ	093...10G	B	0	1.920,00 €

Tipo de aplicación: Geoterminia (C)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Subvención
PER-7/2014	MONGALLAR S.L.	B33...750	C	8	3.649,00 €

"(*) En cumplimiento de lo señalado en las bases Séptima y Decimotercera que regulan la concesión de estas subvenciones, las empresas de servicios energéticos han justificado documentalmente, mediante el correspondiente contrato, la forma de repercusión del importe de las ayudas aplicadas a los proyectos sobre sus clientes, como beneficiarios efectivos de las mismas."

Anexo II

SOLICITUDES NO CONCEDIDAS. USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Tipo de aplicación: Biomasa (A)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Motivo denegación
PER-11/2014	LA CASERIA DE TIERRA ASTUR S L	B74...646	A.1	0	Presenta renuncia a la solicitud de subvención.
PER-13/2014	GESTIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA S.L.U.	B18...742	A.1	0	No es objeto de valoración según lo establecido en el punto Sexto de la convocatoria de subvenciones.
PER-17/2014	RIOS RENOVABLES S L U	B31...177	A.1	0	No se admite la solicitud por extemporánea (presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria).

Tipo de aplicación: Solar fotovoltaica aislada (B)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Motivo denegación
PER-10/2014	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	110...57Q	B	0	No se admite por no cumplir los requisitos exigidos en la base reguladora segunda de la concesión de subvenciones.
PER-12/2014	LA CASERIA DE TIERRA ASTUR S L	B74...646	B	0	Presenta renuncia a la solicitud de subvención.

Tipo de aplicación: Geoterminia (C)					
N.º expediente	Solicitante	NIF	Aplicación	Puntos	Motivo denegación
PER-6/2014	ASOCIACION GIJONESA DE LA CARIDAD	G33...320	C	0	No se admite por no cumplir los requisitos exigidos en la base reguladora segunda de la concesión de subvenciones.

Anexo III

LÍNEA E.1 AUDITORÍAS ENERGÉTICAS A EMPRESAS

N.º expediente	Código	NIF	Solicitante	Subvención
03.14.1.1.2.1	E.1	716...5Z	BAUTISTA ALVAREZ RODRIGUEZ	1.066,00 €
03.14.1.1.2.4	E.1	943...F	GUSTAVO PEREZ GARCIA	1.066,00 €
03.14.1.1.2.5	E.1	B74...88	VETUSPAN S.L.U.	1.599,00 €
03.14.1.1.2.6	E.1	A33...54	CERAMICA DEL NALON S.A.	3.306,00 €
03.14.1.1.2.7	E.1	A31...66	TRITURACION Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U.	3.478,00 €
03.14.1.1.2.8	E.1	A31...66	TRITURACION Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U.	1.871,00 €
03.14.1.1.2.12	E.1	A33...83	PMG ASTURIAS POWDER METAL, S.A.U.	3.555,00 €
03.14.1.1.2.13	E.1	A33...21	EMBUTIDOS VALLINA S.A.	1.706,00 €
03.14.1.1.2.14	E.1	B33...32	EL HORREO HEALTHYFOOD S.L.	3.555,00 €
03.14.1.1.2.15	E.1	B33...43	LABORATORIOS E INDUSTRIAS NORIEGA S.L.	3.555,00 €
03.14.1.1.2.16	E.1	B33...24	ROBER ARTESANOS S.L.	3.555,00 €
03.14.1.1.2.17	E.1	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	1.978,00 €
03.14.1.1.1.19	E.1	A33...96	SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION S.A.	2.239,00 €
03.14.1.1.2.20	E.1	A33...96	SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION S.A.	3.466,00 €

Anexo IV

LÍNEA E.2 PROGRAMA DE AYUDAS PÚBLICAS A INDUSTRIAS

N.º expediente	NIF	Solicitante	Puntos	Subvención
03.14.1.1.1.1	B74...88	VETUSPAN S.L.U.	12	13.860,00 €
03.14.1.1.1.10	B33...07	ARCILLAS Y CHAMOTAS ASTURIANAS S.L.	12	21.956,00 €
03.14.1.1.1.15	B33...76	MADERAS ANGEL SUAREZ S.L.	12	3.202,00 €
03.14.1.1.1.24	B36...36	LEOMOTOR ASTURIAS S.L.	12	2.059,00 €
03.14.1.1.1.32	A33...54	CERAMICA DEL NALON S.A.	12	4.768,00 €
03.14.1.1.1.9	A33...13	INDUSTRIAL OLMAR S.A.	7	14.534,00 €
03.14.1.1.1.23	A33...44	ARCILLAS REFRACTARIAS S.A. (ARCIRESA)	5	53.778,00 €
03.14.1.1.1.21	A33...14	INDUSTRIAS LACTEAS MONTEVERDE	2	11.042,00 €
03.14.1.1.1.11	F33...47	AGROVALDES SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA LIMITADA	1	1.005,00 €
03.14.1.1.1.13	A17...52	DANONE S.A.	1	23.985,00 €
03.14.1.1.1.2	A31...66	TRITURACION Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U.	0	2.803,00 €
03.14.1.1.1.3	A31...66	TRITURACION Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U.	0	11.143,00 €
03.14.1.1.1.4	A31...66	TRITURACION Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U.	0	3.576,00 €
03.14.1.1.1.12	B74...27	CAFENTO COFFE FACTORY S.L.U.	0	4.855,00 €
03.14.1.1.1.14	B74...45	GLOBAL SMM 2009 S.L.	0	777,00 €
03.14.1.1.1.18	F33...96	COOPERATIVA DE AGRICULTORES, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL CONCEJO DE GIJÓN, S. COOP. ASTUR	0	1.336,00 €
03.14.1.1.1.19	A33...22	AUTOMOVILES OVIEDO S.A.	0	9.650,00 €
03.14.1.1.1.20	A33...63	FAST EUROCAFE S.A.	0	5.865,00 €
03.14.1.1.1.25	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	0	3.124,00 €
03.14.1.1.1.26	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	0	21.261,00 €
03.14.1.1.1.27	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	0	1.115,00 €
03.14.1.1.1.28	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	0	3.619,00 €
03.14.1.1.1.29	A33...04	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS S.A.	0	3.272,00 €
03.14.1.1.1.30	A33...96	SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION S.A.	0	5.804,00 €
03.14.1.1.1.31	A33...96	SISTEMAS ESPECIALES DE METALIZACION S.A.	0	24.892,00 €

Anexo V

LÍNEA F.1 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES EN EMPRESAS

N.º expediente	Código	NIF	Solicitante	Puntos	Subvención
03.14.3.2.1.23	F.1	A08...90	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	17	12.122,00 €
03.14.3.2.1.17	F.1	A20...29	GIROA S.A.U.	15	11.004,00 €
03.14.3.2.1.20	F.1	A08...90	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	15	12.320,00 €
03.14.3.2.1.24	F.1	A08...90	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	113	13.486,00 €
03.14.3.2.1.11	F.1	B33...74	PONIENTE GIJON S.L.	12	6.506,00 €
03.14.3.2.1.16	F.1	A20...29	GIROA S.A.U.	12	17.534,00 €
03.14.3.2.1.18	F.1	A20...29	GIROA S.A.U.	12	7.516,00 €
03.14.3.2.1.22	F.1	A08...90	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	11	6.542,00 €
03.14.3.2.1.1	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	19.920,00 €
03.14.3.2.1.2	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	18.827,00 €
03.14.3.2.1.3	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	16.374,00 €
03.14.3.2.1.4	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	13.276,00 €
03.14.3.2.1.5	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	16.256,00 €
03.14.3.2.1.6	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	18.567,00 €
03.14.3.2.1.7	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	16.644,00 €
03.14.3.2.1.8	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	16.573,00 €
03.14.3.2.1.9	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	14.898,00 €
03.14.3.2.1.10	F.1	A33...97	ALIMERKA S.A.	10	16.135,00 €
03.14.3.2.1.12	F.1	B33...61	QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.	10	4.606,00 €
03.14.3.2.1.13	F.1	B33...61	QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.	8	592,00 €
03.14.3.2.1.19	F.1	A20...29	GIROA S.A.U.	7	11.540,00 €
03.14.3.2.1.21	F.1	A08...90	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	7	31.269,00 €
03.14.3.2.1.25	F.1	A33...47	HIDROCANTABRICO ENERGIA S.A.U.	6	14.550,00 €
03.14.3.2.1.26	F.1	A33...47	HIDROCANTABRICO ENERGIA S.A.U.	6	13.010,00 €
03.14.3.2.1.27	F.1	A33...47	HIDROCANTABRICO ENERGIA S.A.U.	6	18.005,00 €
03.14.3.2.1.29	F.1	B74...30	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	6	14.777,00 €
03.14.3.2.1.14	F.1	F33...96	COOPERATIVA DE AGRICULTORES, CONSUMIDORES Y USU- SARIOS DEL CONCEJO DE GIJÓN, S. COOP. ASTUR	0	6.574,00 €

Anexo VI

LÍNEA F.2 INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE CONSUMO (REPARTIDORES)

N.º expediente	Código	NIF	Solicitante	Subvención
03.14.3.3.1.2	F.2	A20...29	GIROA S.A.U.	5.800,00 €
03.14.3.3.1.3	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	4.010,00 €
03.14.3.3.1.4	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	3.670,00 €
03.14.3.3.1.5	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	10.735,00 €
03.14.3.3.1.6	F.2	B33...81	TECNO OVIEDO S.L.	945,00 €
03.14.3.3.1.7	F.2	A20...29	GIROA S.A.U.	10.120,00 €
03.14.3.3.1.8	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	2.380,00 €
03.14.3.3.1.9	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	4.550,00 €
03.14.3.3.1.12	F.2	A20...29	GIROA S.A.U.	1.080,00 €

Anexo VII

SOLICITUDES NO CONCEDIDAS

N.º expediente	Código	NIF	Solicitante	Motivo de la denegación
03.14.1.1.2.2	E.1	B33...16	OCCIDIS S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.2.3	E.1	B33...73	ZADOSANT S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.2.9	E.1	A33...29	ASTURCAR AUTOMOCION S.A.	No se admite la solicitud por extemporánea (presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria)
03.14.1.1.2.10	E.1	B33...75	SIDRA J.R. S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.2.11	E.1	B33...47	ASTURQUIMIA S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.2.18	E.1	A74...67	MERCADO DE AVILES S.A.	No se admite por no cumplir los requisitos exigidos en la base reguladora segunda de la concesión de subvenciones
03.14.1.1.1.5	E.2	A33...29	ASTURCAR AUTOMOCION S.A.	No se admite la solicitud por extemporánea (presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria)
03.14.1.1.1.6	E.2	A33...29	ASTURCAR AUTOMOCION S.A.	No se admite la solicitud por extemporánea (presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria)
03.14.1.1.1.7	E.2	114...85	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MENEZ	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.1.8	E.2	454...6C	JOSE JAVIER ANTON CANO	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.1.16	E.2	B33...32	BENGOA TRANSFORMADOS S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.1.17	E.2	B33...50	TRABADELO BENGOA S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.1.1.1.22	E.2	R33...4E	COLEGIO LA INMACULADA	No se admite por no cumplir los requisitos exigidos en la base reguladora segunda de la concesión de subvenciones
03.14.3.2.1.15	F.1	H33...95	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA COSTA 87	No se admite por no cumplir los requisitos exigidos en la base reguladora segunda de la concesión de subvenciones
03.14.3.2.1.28	F.1	A33...47	HIDROCANTABRICO ENERGIA S.A.U.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.3.2.1.30	F.1	B74...30	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
03.14.3.2.1.31	F.1	B74...30	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	No se admite la solicitud por extemporánea (presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria)
03.14.3.3.1.1	F.2	A20...29	GIROA S.A.U.	No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
03.14.3.3.1.10	F.2	A33...17	URIA INGENIERIA DE INSTALACIONES S.A.	No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
03.14.3.3.1.11	F.2	A79...54	URBASER S.A.	No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria